



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO
CONCERTADO



Número 271

Jueves 6 de Diciembre

AÑO DE 1945

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 5 de Diciembre de 1945.—El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

HERVAS

Señas de los semovientes

Carnero blanco, de dos años aproximadamente, orejas rayadas en la punta, rabo cortado y cuerno izquierdo sin punta.

(4'40 pstas.) 4707

Diputación Provincial

SECRETARIA.—PERSONAL

Concurso

Existiendo vacantes las plazas que se indican a continuación en la plantilla del personal de esta Excm. Diputación Provincial, y acordada su provisión mediante concurso, por acuerdo de la Comisión Gestora provincial de 14 de Noviembre actual, por el presente se anuncian para ser cubiertas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Las plazas que se intenta cubrir, son:

Una de Ordenanza de esta Excelentísima Diputación Provincial, dotada con el haber anual de 3.450 pesetas.

Dos de Mozos de Servicio del Hospital Provincial de esta capital, con el sueldo anual de 3.450 pesetas.

Segunda: Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de 21 años y menores de 45, que sepan leer, escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética y sean además pertenecientes a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Tercera. A los efectos de la rotación de turnos establecidos por la Ley de 29 de Agosto de 1939 y Decreto de 30 de Octubre del mismo año, se hace la siguiente distribución:

Para el turno de Ex-combatientes, una plaza de Mozo de Servicio.

Para el turno Ex-cautivos y familiares de víctimas de la Guerra, una de Mozo de Servicio.

Para el turno libre, la plaza de Ordenanza.

Cuarta: Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación Provincial, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación, viniendo acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada para los que sean de fuera de esta provincia.

b) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de residencia o de la Comisaría de Investigación y Vigilancia si se reside en capital de provincia.

c) Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación facultativa en la que se acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibiliten ejercer el cargo.

e) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por el Jefe Provincial del mismo.

f) Certificación expedida por un Profesor o Maestro Nacional de Escuela, haciendo constar que el solicitante sabe leer, escribir y las cuatro Reglas fundamentales de la Aritmética.

Quinta: Los solicitantes harán constar en sus instancias el turno por que optan, así como la plaza que solicitan, debiendo justificar documentalmenente su derecho para que se le incluya en referido turno, salvo los que pertenezcan al libre.

Sexta: Todos los méritos que se

aleguen lo serán mediante el certificado expedido por Organismo o Autoridad competente.

Séptima: Se considerarán méritos preferentes los servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Octava: Terminado el plazo de admisión de instancias y documentos, la Comisión Gestora examinará las que hayan sido presentadas, y teniendo en cuenta los méritos que cada concursante alegue y justifique, designará para el desempeño de las plazas a las personas que le inspiren mayor aptitud y competencia.

Novena: Una vez resuelto el Concurso, la Excm. Diputación comunicará su resultado a los interesados, y el que resulte nombrado deberá posesionarse del cargo dentro de los treinta días siguientes al en que se le notifique el nombramiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 28 de Noviembre de 1945.—El Vicepresidente de la Diputación, CASIMIRO INIGO.

4671

Administración de Rentas Públicas

GREMIO DE ABOGADOS

Fijadas por la Junta del Gremio de Abogados de esta capital las cuotas que conforme a las Categorías establecidas por la Junta en sesión celebrada el día 12 del mes actual, corresponde satisfacer a cada uno por Contribución Industrial en el próximo ejercicio de 1946, se relacionan a continuación las asignadas a los profesionales componentes del indicado Gremio.

PRIMERA CATEGORIA

	Pesetas
D. Adolfo Díaz Ambrona.	1.000
D. Mateo Congosto.	1.000
D. Manuel Jiménez Cierva.	1.000
D. Cirilo Tornos Laffite.	1.000
D. Eduardo Zamora Ramón.	1.000
D. Augusto Pérez Coca.	1.000
D. Mariano de Castro Sardiña.	1.000
D. Amando Galindo Moreno.	1.000
D. Cesáreo Gutiérrez Sánchez.	1.000
D. Juan Antonio Barona Vereá.	1.000
D. Manuel Fernández Bernal.	1.000

	Pesetas
D. Manuel Almeida Segura.	1.000
D. Miguel Enrique Carmena Sobrino.	1.000
D. Fernando Hermida Pérez.	1.000
D. Juan Sanz Villarreal.	1.000
D. José Alvarez Imaz.	1.000
D. José Guerra Gutiérrez.	1.000
D. Felipe Luna Rangel.	1.000
D. Antonio Goicoechea y Coscolluela.	1.000
D. José María López Mancisidor de Solano.	1.000
D. Manuel Matas Pérez.	1.000
D. Erico Shaw Tinoco.	1.000
D. Francisco Plaza de la Peña.	1.000
D. Vicente Sánchez Simón.	1.000
D. José Nuño de la Rosa.	1.000
D. José Masa Ortiz.	1.000
D. Julián A. Aparicio Ramos.	1.000
D. Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado.	1.000
D. Alfredo A. Casanova Fernández.	1.000

SEGUNDA CATEGORIA

D. Juan Zancada del Río.	800
D. Tomás Murillo Iglesias.	800
D. José Murillo Iglesias.	800
D. Felipe Uríbarri Mateos.	800

TERCERA CATEGORIA

D. Luis Grande Baudesson.	650
D. Arturo Aranguren Mifusut.	650
D. Domingo Martín Javato.	650
D. Diego Rosado Mayoralgo.	650
D. Luis Pérez Córdoba.	650
D. Oscar Madrigal Tapióles.	650
D. Fernando Vegas Bermejo.	650
D. Luis Pérez del Río y Díaz Valdepares.	650

CUARTA CATEGORIA

D. Marcelino González Habas.	500
D. José Alfonso Martínez Rodríguez.	500
D. Fernando Alvarez Guerra.	500
D. Emilio Herreros Esteban.	500
D. Moisés González Avila.	500
D. Amadeo Enríquez González.	500
D. Felipe Alvarez Uríbarri.	500
D. Martín Palomino Mejías.	500
D. Victoriano Rosado Gonzalo.	500



Pesetas

QUINTA CATEGORIA

D. Guillermo Nogales Alvarez	350
D. Julio Rosado Delgado .	350
D. Luis Alvarez Uríbarri .	350
D. Manuel García Tomé..	350
D. Miguel Chaves Sánchez.	350
D. Emilio Pablos Gutiérrez	350
D. Manuel Velayos y Pérez Cardenal.....	350

SEXTA CATEGORIA

D. Fernando Enriquez González.....	221 40
D. José Sánchez Escobero.	221 40
D. Francisco Elviro Mese-guer	221 40
D. Luis Ordóñez Claros..	221 40
D. Angel Campillo Iglesias	221 40
D. Antonio Jiménez Mo-gollón	221 40
D. Enrique Gómez Díez..	221 40
D. Pedro Hernández Fer-nández	221 40
D. Emilio Javaloyes Caste-llano	221 40
D. Arsenio Fernando Bra-vo y Bravo	221 40

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que sirva de notificación a dichos señores Abogados, advirtiéndoles que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el sexto al en que aparezca este anuncio en el citado «Boletín», podrán interponer ante la segunda Junta Gremial las alegaciones de agravios que crean procedentes, y a cuyo efecto se halla expuesto el presente repartimiento en el Negociado correspondiente de esta Administración de Rentas Públicas.

Cáceres, 23 de Noviembre de 1945.—El Administrador de Rentas Públicas, Presidente, Francisco J. Mayoral.

4572

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

TESTIMONIO

Manuel López Criado, Instructor del expediente de apremio seguido contra la deudora de paradero desconocido doña María García Martín, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica.

Certifico: Que en el expresado expediente aparece la que copiada literalmente, dice:

Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal de don Rufino López Galván, con respecto a la finca objeto de dicha subasta, que a continuación se describe: Parcela de tierra, al sitio Galaperal, de este término municipal, de cabida 34 áreas y 18 centiáreas; linda por el Norte, Camino de Plasenzuela; Este, viuda de Alfonso Cortés Bazago; Sur, Francisco Olmos Mejías, y Oeste, Escolástica Primitivo Tostado, por el importe de ciento cincuenta y seis pesetas, con ochenta céntimos, con derecho a ceder el remate a un tercero, se adjudica expresado inmueble a dicho licitador el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguiente, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta ante el se-

fior Notario de Montánchez y su partido, el día cinco del mes actual.

Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurren a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Así lo acuerdo y firmo en Torremocha a uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Adjudicatario, Rufino López.—El Juez municipal, Alfonso B. C., el Secretario, G. de Zúñiga.—El Agente, Manuel López.—Todos Rubricados. Hay un sello en tinta que dice: Juzgado municipal de Torremocha.

Lo copiado concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y publicar la notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en las tablas de edictos de este Ayuntamiento, extiendo el presente testimonio por duplicado en Torremocha a uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente, Manuel López.

Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica, contra el deudor de paradero desconocido doña María García Martín, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente

Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal de don Rufino López Galván, con respecto a la finca Rústica, objeto de dicha subasta que a continuación se describe: Parcela de tierra al sitio del Galaperal, de este término municipal, de cabida 34 áreas y 18 centiáreas; linda por el Norte, Camino de Plasenzuela; Este, viuda de Alfonso Cortés Bazago; Sur, Francisco Olmos Mejías, y Oeste, Escolástica Primitivo Tostado, por el importe de ciento cincuenta y seis pesetas, ochenta céntimos, se adjudica expresado inmueble a dicho licitador, con derecho a ceder el remate a un tercero, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día cinco del mes actual, ante el señor Notario de Montánchez y su partido.

Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, bajo apercibimiento que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Y para notificar a dicho deudor de paradero desconocido que fué declarado en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Torremocha a uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente, Manuel López.

Sra. doña María García Martín, deudora de paradero desconocido.

EDICTO

Minas.—Año de 1945

Don Joaquín Sánchez Torres, Recaudador Provincial de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1 de Diciembre, he dictado la siguiente

•Providencia.— De conformidad

con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Número del recibo, 27(56, nombre, Pedro María Villaseca, vecindad, se ignora, cuotas 423 pesetas, 20 céntimos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 1.º de Diciembre de 1945.—EL RECAUDADOR PROVINCIAL.

4712

Juzgados

HERVAS

Don José Hijas Palacios, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día veintisiete de los corrientes, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública de las fincas que a continuación se reseñan, las cuales, como propias del ejecutado, Siro Jiménez García, vecino de Baños de Montemayor, han sido embargadas en los autos del juicio ejecutivo seguidos en su contra, a instancia del Procurador don Angel Sánchez Herrero, en representación de la Sociedad Mercantil Anónima «Banco Hispano Americano». Cuantía, dos mil cuatrocientas pesetas.

Advierto a quienes pretendan tomar parte en la misma, que antes de hacer posturas habrán de consignar en este Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que cada una de las fincas han sido justipreciadas; que tales cantidades servirán de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo y que no se han presentado títulos de propiedad ni aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad.

Inmuebles que se sacan a subasta

1.ª—Prado y Castañar en Cerrada la Llana, de cabida treinta peonadas de caba, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y un áreas y cuarenta centiáreas; que linda al Saliente, con camino público; al Sur y Poniente, con Pedro García, y Norte, con herederos de don Rafael Caña; tasado en mil cuatrocientas pesetas.

2.ª—Uaa Viña en las Rentas, de cabida veinticinco peonadas, equivalentes a una hectárea, setenta y siete áreas y sesenta centiáreas; que linda al Saliente, con Carmen Domínguez; Sur, camino público; Poniente, Luciano Bajo, y Norte, herederos de don Rafael Caña; tasado en ochocientas pesetas.

3.ª—Otra Viña en los Corralillos,

de cabida nueve peonadas, equivalentes a setenta y cinco áreas, cuarenta y dos centiáreas; que linda al Saliente, con Agustín Chamorro; al Sur, herederos de Félix González; Poniente y Norte, camino público; tasada en quinientas pesetas.

4.ª—Otra Viña al sitio de Hombriuela, de cinco peonadas, equivalentes a cuarenta y un área, noventa centiáreas; que linda al Saliente, con Julián Curto; Sur y Poniente, Raimundo Flores, y Norte, vereda y el mismo Raimundo Flores; tasada en cien pesetas.

5.ª—Otra Viña en la Choza, de cinco peonadas de cabida, equivalentes a cuarenta y un área, noventa centiáreas; que linda al Saliente, con herederos de Rafael Caña; al Sur, con Eusebio Pérez y vereda; Poniente, con Eugenio Martín, y Norte, con Julián Curto; tasada en noventa pesetas.

6.ª—Otra Viña en las Campanitas, de cuatro peonadas de cabida, equivalentes a treinta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas; que linda al Saliente, con Luis el del Charco; Sur, con Crispula González; Poniente y Norte, con el mismo Luis el del Charco; tasada en setenta y cinco pesetas.

7.ª—Una Cerrada de Castaño y Mata, al sitio de Santa Ana, de cabida ocho peonadas de caba, equivalentes a sesenta y siete áreas, cuatro centiáreas; que linda al Saliente, con Jesús Sánchez; Sur, Cristóbal Martín; Poniente, Pio Gómez, y Norte, Victor Nieto; tasada en setecientas pesetas.

8.ª—Huerto al sitio de Fuente Diana, de cabida cinco peonadas de caba, equivalentes a cuarenta y un área, noventa centiáreas; que linda al Saliente, con Bienvenido García; Sur, Juan Gallardo; Poniente, Esteban Simón, y Norte, María Montes; tasada en quinientas pesetas.

9.ª—Casa número 13, de la calle del Caño Frío, dedicada a cuadra y que tiene su salida a otra calle, con el número 31; que linda por la derecha entrando, con la número 15, de Angel Pedraza; izquierda, con la número 11, de Domingo Castellano, y al fondo, con la misma calle; tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

10.—Casa señalada con el número 6, de la misma calle del Caño Frío, en lugar del 31, como se expresa en la diligencia de embargo y que tiene además otra puerta de salida a la traseira, sin número; que linda por la derecha, con la número 33, da Manuel López; izquierda, la número 29, de Verónica González, hoy de Domingo Castellano, y al fondo, con la misma calle; tasada en cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Sitas en el término municipal y casco del pueblo de Baños de Montemayor.

Dado en Hervás a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Hijas.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

(144 psta.)

4750

CACERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de ocho litros de aceite, cinco panes, cuatro kilos de patatas y cuatro quesos, propiedad de Cecilio Durán García, que le fueron sustraídos de la casilla férrea en que habita, número 166, y



a la detención de cuantas personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren su legal adquisición; poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 243 de los de este año, por robo.

Dado en Cáceres a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Benedicto Hernández.—El Secretario, Manuel de Lis.

4606

CACERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las ropas sin estrenar para recién nacido, siguientes: doce camisetas; tres camisetitas de invierno; tres fajitas; dos mantillas; dos enaguas de crespón, una blanca y otra rosa, bordadas con unas palomas blancas; dos gersés de punto; media docena de pañales, y un refajo de punto de persona mayor; un reloj de plata, antiguo, de dos tapas, marca «Coopel»; cuatro tubos de electricidad; un mono blanco, nuevo; dos fundas de almohadones, amarillas, propiedad de Rafael Romero Mora, vecino de esta capital, y a la detención de cuantas personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren su legal adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Prisión de este partido; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 241 de 1945, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Benedicto Hernández.—El Secretario, Manuel de Lis.

4615

TORRECILLAS DE LA TIESA

Cédula de citación

Por la presente se cita a don José Bravo Carrero, de 20 años de edad, vecino que fué de Cáceres, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 15 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Paz, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en su contra, por intento de robo en un chozo de la finca «Descansadero», de este término municipal, el día 7 de Abril de 1944, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrecillas de la Tiesa a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, M. Ros.

4621

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, al procesado Martín Leira o Ladera, quincallero, tuerto del ojo izquierdo, de estatura regular, que viste pelliza azul marino, pantalón de pana color claro, y que al parecer vivía en la calle de la Cruz de San Julián, de Talavera de la Reina, al que se le ha visto con un carro recogiendo alpargatas por los pueblos de

dicho partido y Navahermosa, a fin de constituirse en Prisión en el término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de mencionado sujeto, poniéndole caso de ser habido en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario seguido contra el mismo con el número seis del año mil novecientos cuarenta y cinco, por hurto de caballerías.

Dado en Navalmoral de la Mata a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, Florencio Sánchez.

4619

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

En virtud de la presente y por haber sido alzado el procesamiento decretado contra Rafaela Carbonel Heredia, en auto de 25 de Agosto pasado, se deja sin efecto las requisitorias mandadas publicar contra la misma, toda vez de estar exenta de responsabilidad por no tener la edad de dieciséis años, en el momento de realizar el hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario seguido contra la misma y otro con el número 24 del año 1945, por el delito de hurto.

Navalmoral de la Mata a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, Florencio Sánchez.

4622

CACERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate unas estrébedes pequeñas de hierro, una medida de media arroba de hoja de lata, un caldero pequeño de hierro, cinco sacos de esparto, unos ciento cincuenta kilos de aceituna, una caldera de cobre de una cabida de veinte a veinticinco kilos y una romana, que fueron sustraídos los días 27 y 28 del corriente, del molino denominado de la Trebosilla, de este término municipal, y propiedad de don Diego Martín Latorre, y a la detención del autor o autores de la sustracción y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren su legítima adquisición poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 247 de 1945, por robo.

Dado en Cáceres a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Benedicto Hernández.—El Secretario, Manuel de Lis.

4660

CACERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los

Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de doce mil pesetas, estafadas en el día de hoy, a Pedro Tovar Andrada, como así bien a la detención de los autores del hecho, tratándose de dos sujetos, uno de ellos pecado de viruelas, vestido corrientemente, usando gabardina clara y sombrero, y el otro, con abrigo y boina, poniéndolos caso de ser habidos en la Prisión del partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Cáceres a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Benedicto Hernández.—El Secretario Manuel de Lis.

4662

CACERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dos llaves de armario y coqueta; una cadena de oro, con crucifijo pequeño también de oro; una caja costurero de madera, pequeño; una pulsera de caballero de plata, con insignias de Oficial del Ejército; otra también de plata, hecha con monedas de plata de cincuenta céntimos; tres alfileres de señora de bisutería; otro alfiler de perlas de bisutería; un reloj de señora de pulsera, pequeño y cuadrado, con tapas de oro; una esclava de oro, con una plaquita con la inscripción «María»; un escapulario pequeño de la Virgen del Carmen y el Sagrado Corazón de Jesús; un par de gemelos de oro chapado; una pulsera de filigranas, esmaltada, estilo portugués; tres pares de pendientes, unos alargados de fantasía, como de cristal, redondos, con una piedra grande y otras pequeñas alrededor y otro en forma de interrogación de bisutería; dos cli dorados, o sea adornos de vestido; una sortija de oro, en forma de sello, con dos piedras, aunque ya le faltaba una de ellas; cuatro collares de fantasía, uno grueso, otro más pequeño y dos de piedras pequeñas, todos ellos de perlas de fantasía; un ramito blanco de adorno como de latón; cinco medallas de plata oxidadas, unas y otras como de plata engarzadas en un imperdible; un pasador dorado, de cuello, de caballero, y a la detención de cuantas personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren su legal adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 245 sobre hurto, de los de este año.

Dado en Cáceres a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Benedicto Hernández.—El Secretario, Manuel de Lis.

4661

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción de este partido, accidentalmente.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así lo

tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 182-1945, por robo de metálico y una cartera.

Dado en Plasencia a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Miguel Mateos.—El Secretario, Ramón González.

Objetos sustraídos

Quinientas sesenta pesetas, más veinticinco pesetas y una cartera, lo cual ha sido sustraído del domicilio de la perjudicada, María Sánchez Solís, vecina de esta ciudad, hecho ocurrido el día 25 del actual.

4663

Alcaldías

BERZOCANA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Berzocana, 19 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Bernardino Alvarez.

4527

También se encuentra expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, y por el plazo que se indica, de los Ayuntamientos siguientes:

Ceclavín, ocho días y otros ocho días más. 4550
Cabezabellosa, quince días. 4553

ALBALA

Por el tiempo reglamentario para su examen y presentación de reclamaciones por el que se considere agraviado, se hallan de manifiesto en Secretaría los documentos siguientes formados para 1946.

Padrón de riqueza urbana.
Padrón de riqueza rústica.
Matrícula industrial.
Padrón de vehículos clase (B).
Albalá a 10 de Noviembre de 1945.
—El Alcalde, Leopoldo Condes.

4368

TORREJONCILLO

Cobranza del Repartimiento general de Utilidades

A partir del día primero de Diciembre y por todo ese mes, queda abierta la cobranza en periodo voluntario del Repartimiento general de Utilidades de este Municipio del año 1945, por las cuotas de tercero y cuarto trimestre que se cobran de una sola vez y las del primero y segundo trimestre que se hallan actualmente al cobro y cuya recaudación voluntaria ha sido prorrogada por el plazo indicado.

La oficina recaudatoria instalada en esta Casa Consistorial, estará abierta al público de las nueve a las trece horas y de las quince a las diez y nueve, todos los días durante dicho plazo de cobranza.

Se advierte a los contribuyentes interesados que si dejan transcurrir el plazo de cobranza voluntario dejando sin satisfacer sus recibos, incurri-



rán en el único grado de apremio del 20 por 100, sin más notificación y requerimiento, con la única salvedad de que si pagara dentro de los diez primeros días del mes de Enero próximo, solo se le cobraría el 10 por 100 de recargo.

Torrejoncillo, 16 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Juan J. Núñez.

4413

ABADIA

Subasta de arbitrios de bebidas y carnes para 1945

El día 16 del próximo mes de Diciembre, a las diez y once horas de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas para el arriendo de los arbitrios sobre bebidas y carnes frescas, con sujeción a los pliegos de condiciones y tipos de subasta que en los mismos se expresan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, celebrándose segunda subasta el día 23, caso de no haber licitadores en la primera.

Abadía, 28 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Serafín Málaga.

(19'20 pstas.)

4682

MADRIGALEJO

Pliego de condiciones para adquirir un edificio con destino a Casa Consistorial mediante concurso

Este Ayuntamiento, en ejecución del presupuesto extraordinario aprobado al efecto, abre concurso para adquirir un edificio con destino a Casa Consistorial, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El edificio ha de ser de dos plantas, situado en las plazas del Generalísimo Franco, Iglesia o comienzo de las calles de Luisa Fortuna, Primo de Rivera o inmediatas a la Plaza, y a de reunir las condiciones de capacidad y solidez necesarias, a juicio del Arquitecto, para que el Ayuntamiento, la pueda utilizar momentáneamente, sin perjuicio de las obras de adaptación al fin a que se destina. Ha de estar libre de cargas.

2.^a El tipo máximo que se fija para la licitación es el de 90.282'90 pesetas. El concursante tiene que depositar en la Caja Municipal 4.514'15 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo, como garantía del concurso

3.^a Teniendo en cuenta la índole del servicio, el Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir entre los concursantes la proposición que mejor le convenga, sin sujetarse a precio, por razón del emplazamiento, mejor construcción, etc., y también puede desecharlas todas.

4.^a A la adjudicación definitiva deberá preceder informe favorable del Arquitecto.

5.^a El contrato deberá formalizarse en escritura pública ante Notario, en el plazo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva y en el mismo acto se verificará el pago del inmueble, siendo requisito indispensable que el Ayuntamiento se posea de él a la firma de la escritura.

6.^a Los concursantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio de este Ayuntamiento, para cualquier asunto que pueda plantearse.

7.^a El adjudicatario del concurso viene obligado a pagar los anuncios, honorarios del Notario que levanta el acta y formalice la escritura y cuantos gastos ocasione el concurso.

8.^a Las proposiciones deberán presentarse por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el

plazo de veinte días, con sujeción al modelo que se inserta, en sobres cerrados a satisfacción del presentador, firmadas por el dueño o dueños del edificio o por mandatario con poder declarado bastante por cualquier Abogado del Colegio de Cáceres, y acompañarán el resguardo que acredite la constitución del depósito o fianza.

9.^a Las proposiciones no pueden retirarse una vez presentadas, pero pueden los concursantes formular otras nuevas.

10. A la firma de la escritura será devuelto el depósito, y si por alguna causa no pudiera formalizarse el contrato, siempre imputable al concursante, perderá la fianza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, como dueño de la casa número, de la plaza o calle, de esta villa, en virtud del concurso anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, del que está bien enterado, así como del pliego de condiciones, la ofrece en venta por el precio de pesetas.

Madrigalejo, 30 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Félix Snade.

(93'60 pstas.)

4700

TORREQUEMADA

Propuesta por el Secretario Interventor, y aceptada por el Ayuntamiento la transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente que al efecto se halla instruyendo.

Torrequemada, 17 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Manuel Pérez.

4453

GUADALUPE

Edicto

Acordada en principio la transferencia de crédito para reforzar diferentes partidas del presupuesto de gastos, se hace público por medio del presente edicto, que en la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto, para que durante el plazo de quince días hábiles, se pueda conocer del expediente y ser examinado por los vecinos contribuyentes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadalupe, 15 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, L. López Cordeiro.

4470

CASAS DEL MONTE

Anuncio

Propuesta por el Secretario Interventor y acordada en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el suplemento y habilitación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se encuentra el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Casas del Monte a 17 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Fulgencio Sánchez.

4449

HOLGUERA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo

detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Holguera a 17 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, F. Rodríguez.

4436

HERGUIJUELA

Anuncio

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Herguijuela, 16 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, G. Carrera.

4455

PLASENZUELA

Anuncio de vacante de la plaza de auxiliar de esta Secretaría

Acordado por la Corporación municipal, la provisión en propiedad de la plaza de auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.800 pesetas fijado en presupuesto; se abre concurso durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentar solicitudes los que aspiren a desempeñar dicha plaza, sujetándose a las bases establecidas por la Corporación, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Plasenzuela a 17 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Alvaro Cebrián.

4475

GARCIAZ

Edicto

Reunida la junta de evaluación para dar principio a la confección del Repartimiento general de Utilidades correspondiente al año 1945, y con el fin de proceder con la mayor equidad y justicia en las cuotas evaluatorias, acordó por unanimidad solicitar de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que tengan Utilidades de este término municipal, presenten en esta Alcaldía declaración jurada de las utilidades que hayan obtenido y obtengan durante el presente año en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Garciaz a 19 de Noviembre de 1945.—El Presidente de la Junta, Francisco Morales.

4518

CARCABOSO

Anuncio

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con imputación a los capítulos y artículos que en el expediente constan, se encuentra éste expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Carcaboso, 21 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Constantino Gómez.

4517

TORREJONCILLO

Anuncio

Suplemento de créditos sin transferencia

Habiendo sido previamente acordado por este Ayuntamiento, reforzar algunas consignaciones del actual presupuesto municipal ordinario mediante suplemento de crédito que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, en la forma que expresa el expediente incoado al efecto, se expone éste al público por el término de quince días, durante cuyo plazo podrá el que lo desee examinarlo y formular ante el Ayuntamiento las oportunas reclamaciones.

Torrejoncillo, 21 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Juan Núñez.

4521

PERALEDA DE LA MATA

Anuncio

Propuesta por el Secretario Interventor y aprobada en principio por la Comisión de Hacienda, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del año en curso, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días para oír reclamaciones, según dispone el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Peraleda de la Mata, 19 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Lucio García.

4530

TALAYUELA

Transferencia de crédito

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Municipio, varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario de este municipio aprobado para el año actual, se encuentra expuesto al público el respectivo expediente, durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Talayuela, 2 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Marceliano Gómez.

4501

CECLAVIN

Edicto

Aprobada en principio habilitación de crédito para nutrir distintos conceptos del presupuesto municipal vigente, queda expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Ceclavín a 23 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Tomás Perales.

4551

GRANJA DE GRANADILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Granja de Gradadilla a 1 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Juan González.

4564